

# EL DIA

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR PROPIETARIO, *Rafael Alpizar A.*

Ño III

San José, domingo 19 de Julio de 1903

Número 821

## Zapatería Italiana

—O— DE —O—

### Antonio Carboni

Los mejores calzados que pueden conseguirse en el país: no hay persona que no salga de esta ZAPATERIA altamente satisfecha, pues la

duración, forma y calidad

del calzado que elabora, no tiene rival en Costa Rica. Venta al por mayor y menor de toda clase de material de Zapatería, que importa continuamente de las mejores fábricas de New York, Hamburgo y París.

*La fama de esta ZAPATERIA es real y efectiva*

Todo bueno! —O— Todo fresco!! —O— Todo barato!!  
4ª Avenida, Calle 18 Norte.

**CARNICERIA** Participo al público que he abierto una sucursal de mi carnicería situada en la calle 16, 100 varas al sur de "El Cometa," esquina de la Merced nueva. En esta nueva casa situada en la Avenida Central, Este, Cuesta de Moras, número 392, local que ocupó con su carnicería don Tito Vargas, se encontrará el mayor aseo, procurando tener siempre la mejor carne de res para poder complacer á todos los que se sirvan favorecerme.

Tambien se sirve á domicilio

**BENEFICIO RECIPROCO** Doy en cambio una finca rural por otra urbana.  
San José.—Apartado 488.

## Gran Fabrica

RUEGO AL PÚBLICO se digne visitar mi

## MUEBLES

Emplea las más finas y mejores maderas del país. Compíte en calidad y precio con los muebles extranjeros que se importan.

UNICA —EN— COSTA RICA —Y— ESTILO  
Modelos extranjeros

Av Central, Este, nº 531

Jorge Morales Bejarano

—O EN EL O—  
**TALLER MECANICO**  
**"El Yunque"**

DE Eloy Rojas

Hay para vender de lance

- 1 Tanque para agua.
- 1 Tina de baño.
- 1 Coche de niño.
- 1 Molino para café.
- 1 Armamario ropero.
- 1 Mesa de noche.

### "EL DIA"

Director, **Rafael Alpizar A.**  
Administrador, **Faustino León**

#### OFICINAS:

**Redacción y Administración:**  
7ª Avenida, Nº 162, 75 varas al Oeste del Almacén de muebles de don Juan R. Mata, bajos de la casa de habitación de las niñas Fragosó.

#### TARIFA:

Suscripción mensual. . . . . \$ 1-00  
Número suelto. . . . . " 0-05  
" atrasado. . . . . " 0-25  
Avisos y comunicados, precio convencional.  
Apartado de Correo Nº 539

#### OBSERVACIONES

Se publica este periódico todos los días, con excepción de los siguientes á los festivos.

Se trabaja hasta las 11 ó 12 de la noche, permaneciendo abiertas las oficinas desde las 7 de la mañana.

Los trabajos de los colaboradores y corresponsales serán revisados, corregidos ó rechazados siempre que la Dirección de este diario lo juzgue conveniente. Los originales de dichos trabajos y con especialidad los comunicados, deberán venir con la firma responsable, para garantía de la imprenta. No se devuelven originales.

#### CABLES

15 DE JULIO DE 1903

**ITALIA.—Roma.**—El doctor Lapponi dijo esta mañana, al salir del Vaticano con el objeto de visitar á su hija que aún se halla con fiebre, que el Papa podría vivir algunos días más. A las 9 a. m. se publicó el siguiente boletín: "El Papa tuvo varias horas de sueño durante la noche; pulso 30; temperatura 36° centígrados. No ha habido cambio notable en la condición general del paciente. (F.) Lapponi.—Mazzoni." Por noticias oficiales recibidas del Vaticano durante las últimas 24 horas, se sabe que el Papa en uno de sus delirios habló especialmente de las peregrinaciones y recitó, sin concordancia, versos en latín. Muchas veces parecía estar poseído de pánico y llamaba á gritos al doctor Lapponi, á su criado Centra y á monseñor Angelini, diciéndoles: "¿Dónde están?" "No me abandonen!"

Según análisis químico el aceite "SALAT" es el mejor que se introduce en este país.—Unico agente,  
**Serapio Tomas**

Esta tarde el Papa recibió á varios cardenales. Como llegaron en momentos en que se sentía un poco aliviado, pudo dirigirles unas pocas palabras relativas á su muerte, lo que él comprende se acerca con paso lento y seguro. Otros preladados han seguido el ejemplo del arzobispo de Nápoles, que envió al Papa la milagrosa mitra

de San Jenaro. Ayer llegaron al Vaticano, procedentes de Lourdes, varias botellas de agua de la fuente milagrosa que allí existe y Su Santidad tomó varios tragos.

Muebles barnizados, listos para la venta y baratos.—Jorge Morales Bejarano.—Cuesta de Moras.—Casa No. 531.

**RUSIA.—San Petersburgo**—Anuncia el "Birzhevie Vedomosoti" que el Czar ha abolido el último resto de los bárbaros castigos que quedaron como herencia de otros tiempos, los cuales castigos consistían en apalear con garrotes, flagelar con látigos, encadenar á un carro y afeitar la cabeza.

Muebles charolados, listos para la venta y baratos.—Jorge Morales Bejarano.—Cuesta de Moras. Casa.—No. 531

**CHILE.—Valparaíso**—Los colonos boers encontraron otras importantes vetas de oro cerca de Pitrufulquen. La plaga bubónica tiende á desaparecer en Iquique. Ayer hubo cuatro casos nuevos. Tres murieron en el lazareto. Mañana se abrirán de nuevo dos escuelas.

Para muebles buenos y baratos, recomendamos la Gran Fábrica de Muebles de don Jorge Morales Bejarano, Cuesta de Moras, Casa Nº 531

DÍA 16

**ITALIA.—Roma.**—Las 3 y 5 a. m. Al comentar la segunda parte de la noche, el Papa estuvo un poco intranquilo. El Dr. Lapponi entonces trató de tranquilizarlo suministrándole estimulantes y alimento. Hasta la vez se han recibido de todas partes del mundo 26,000 partes telegráficas y cablegráficas, algunos muy largos.

Según análisis químico, el aceite "SALAT" es el mejor que se introduce en este país.—Unico agente,  
**Serapio Tomas**

**GRAN BRETAÑA.—Londres.** Un tren expreso de Southporth se descarriló esta tarde en Waterloo, punto que está situado á 5 millas distante de Liverpool. Percieron 5 pasajeros y 15 quedaron gravemente heridos. Hoy se publicó un libro azul conteniendo el texto del tratado que se acaba de celebrar entre la Gran Bretaña y Persia. El marqués de Laudvine fué quien propuso la celebración del tratado en un discurso que pronunció en la Cámara de los lores el 7 de mayo, cuando proclamó la doctrina de Monroe británica en el golfo pérsico. El proyecto existía desde el 9 de febrero y fué aprobado el 27 de mayo. Concede á las naciones contratantes derechos iguales.—Queda abolido el 5 oyo que se cobraba como derecho de exportación, impuesto creado por el gobierno de Persia. Las aduanas del país serán nanejadas por el gobierno directa-

mente en lugar de arrendarlas. Toda rebaja que se conceda á las mercaderías rusas se concederá también á las de la Gran Bretaña.

**AUSTRIA.—Viena.**—Por haber sido acusado de fraude fué arrestado hoy Freiherr Francisco José Vonlerchenfeld. El reo es ahijado del Emperador de Austria, quien le ha pagado sus deudas varias veces. El incidente ha causado profunda impresión en la alta sociedad vienesa.

**FRANCIA.—París.**—Despachos recibidos de San Petersburgo por la Secretaría de Relaciones Exteriores indican que durante la última quincena han mejorado notablemente las relaciones entre el Japón y Rusia. Se cree que los dos gobiernos llegarán á un arreglo satisfactorio.

Compro las botellas vacías de aceite **SALAT**  
**Serapio Tomas**

**ESTADOS UNIDOS.—Nueva York.**—Los miembros americanos del sindicato hondureño, cuyo ferrocarril fue decomisado hace poco por el gobierno de Honduras, han vendido el contrato sujetando dicha venta al derecho de retención en caso de que los reclamos pasen de la cantidad estipulada. Un ingeniero civil de apellido Wowlund que acaba de regresar de Honduras, alega que el verdadero culpable es el sindicato porque no cumplió sus compromisos; que el gobierno tuvo razón al decomisar la empresa. Recién organizado el sindicato trabajó con empeño en la construcción del camino por el trayecto viejo, pero cuando llegó la fecha del pago de los intereses sobre los bonos de la antigua emisión, cuyos dueños residen en Inglaterra, y el Gobierno de Honduras le exigió el dinero, el sindicato negó todo conocimiento del asunto y rechazó toda responsabilidad. La investigación del caso ha demostrado que la cláusula que en el contrato original aparece referente al pago, la cual está escrita en español, ha sido omitida en la copia escrita en inglés. El sindicato comenzó el ferrocarril de puerto Cortés, pero como se negó á concluirlo, el Gobierno de Honduras se ha visto obligado á tomar la empresa. El vicepresidente de la compañía, Mr. Spragne, dice que no es verdad que se haya omitido cláusula alguna al traducir el contrato; que no puede exigirse el pago de los bonos ingleses porque sería ilegal y que por lo tanto el sindicato se vende sin el derecho de retención.

## EL DIA

San José, 10 de julio de 1903

## "EL HABEAS CORPUS"

La Comisión de Legislación del Congreso ha presentado, unánimemente, un dictamen adverso al proyecto del Representante don Albino Villalobos, sobre reglamentación del recurso de Hábeas Corpus.

Ese dictamen, rápido si se quiere, breve en la forma, es altamente expresivo y terminante en el fondo. Inspirados en las ideas que sustenta y descodos, por otra parte, de contribuir con nuestro escaso concurso a la dilucidación de un punto tan importante del patrio derecho público, vamos a señalar, sea siquiera a grandes rasgos, los defectos sustanciales que el proyecto del Diputado Villalobos ostenta aún a simple vista y que lo hacen, según el criterio de la Comisión dictaminadora y de buen número de juiciosas y entendidas personas, no sólo impracticable, sino peligroso y hasta absurdo.

¿Qué objeto tiene la reglamentación del Hábeas Corpus, cuando la Constitución política en su artículo 41 prescribe "que todo habitante de la República tiene el derecho de Hábeas Corpus"?

Dos visibles: ó hacer leyes secundarias, por el simple prurito de hacerlas, por darle curso a las generales facultades jurídicas de la raza latina; ó puntualizar con exceso para que la ley fundamental, en manos profanas é irrespetuosas, no sufra menoscabo.

En el primer caso, nos parece que tanto el señor Licenciado Villalobos, como cualquiera de los muchos principistas y teorizantes que en materia de legislación política entre nosotros abundan, y tanto los que estudien su proyecto, como simplemente los que se conformen con darle una ligera hojeda a la Carta Fundamental, convendrán en que á nada práctico conduce el derroche legislativo, y convendrán asimismo en que en el presente negocio, no sólo es peligrosa la prodigalidad, sino también absurda.

En el segundo caso, nos parece que el mismo proponente, los informantes de su ley, la Cámara entera, estarán de acuerdo en que hoy por hoy es innecesario legislar sobre una materia tan esclarecida con la de que nos ocupamos, por dos razones: porque ella está tan dilucidada en los países cultos y en los tribunales costarricenses, que nadie ignora los términos factores del principio fundamental, el alcance y jurisdicción de éste, su aplicación en justicia, las interpretaciones usuales y aceptadas por el rigor de la jurisprudencia y el peligro de someter á cánones estrechos materia tan amplia y compleja, á la vez que delicada y trascendente; y porque el Gobierno del país corre á cargo de hombres de ley, veneradores de toda institución nacional, y que por naturaleza propia saben cumplir con todos los preceptos legales, así como darles vida completa siempre que las circunstancias lo requieran.

Como somos enemigos de las afirmaciones categóricas, vamos á sostener en el terreno del análisis los postulados anteriores.

Es un hecho histórico, mejor dicho, es un hecho sociológico comprobado que la potencia jurídica de los romanos, heredada después por los pueblos de sangre latina, tiende en éstos, lo mismo que sucedió en aquéllos, á traducirse en leyes escritas, pero con una lozanía tal de producción, que no sólo se legisla para establecer la doctrina general, sino hasta para definir el caso concreto y aun la excepción fantástica. Los pueblos sajones, por el contrario, derivan su ley de la costumbre, tornan la propia costumbre en ley y se alejan, en el desarrollo de esa tendencia, de los códigos escritos.

Una carta, un bill de principios fundamentales les bastan para el fin de vivir con arreglo á derecho; las aplicaciones rectas y sucesivas de cada prescripción legal, las resoluciones de cada hecho juzgado, los precedentes, sobre todo, las analogías de método en los juicios, constituyen en esos pueblos libres la reglamentación, el conjunto—y también el detalle—legislativos.

¿Quién por desmañado que sea en achaques de historia, de sociología y expresamente de política, dejará de reconocer que los latinos—y especialmente los latino-americanos—somos menos, pero muchísimo menos puros, respetuosos y consecuentes, en punto de ley, que los ingleses, por ejemplo?

Pues este fenómeno, que fenómeno ha de ser, sin duda, está probando que si en realidad quisiéramos alcanzar ese alto grado de cultura política de que los sajones con razón se enorgullecen, no buscaríamos el expediente de dictar leyes que ellos practican, sin imprimirlas, sino el medio de asemejarnos á ellos en la costumbre y en la práctica de la ley, en su respeto y consecuencia para lo que han fijado como regla de su vida ó como credo de su impávida, pero honorable justicia.

Dadas las condiciones de nuestra estructura, la historia de nuestra existencia de hombres libres, la concluyente verdad de que entre más leyes hacemos menos leyes respetamos el axioma ya consagrado de que la libertad no se desarrolla por medio de reglamentos sino por medio de costumbres sanas y encaminadas á tan noble objeto, ¿puede sostenerse que una ley secundaria sobre un fundamento constitucional sea el amparo y única garantía de ese principio?

¿Puede esperarse con probabilidad de éxito que un estatuto referente al Hábeas Corpus sea entre nosotros el desiderátum de ese derecho, y que sólo siendo éste reglamentado pueda surtir los benéficos efectos que la Constitución le ampara?

Para la respuesta afirmativa, la audiencia, entre gente serena, quedaría desierta.

Dada la cláusula constitucional referente al Hábeas Corpus, es ocioso legislar en Costa Rica sobre la materia, porque no es con leyes con los que debemos aspirar nosotros á ser libres, en el bien entendido concepto de la libertad, como ya dejamos expuesto.

El artículo 45 de la Constitución dice que "la vida humana es inviolable en Costa Rica". ¿A qué conduciría que mañana se reglamentara ese precioso derecho de vivir que consagra nuestro Código político? ¿A convertir la ley secundaria en letra muerta, á hacer leyes y más leyes. Todo hombre de conciencia respeta la inviolabilidad de la existencia humana, todo gobernante de buenos principios tiene que ser adicto á esa garantía indispensable para el bienestar social. Nadie que se conduzca honradamente necesita de disposiciones que le obliguen á ser honrado: ningún Presidente sensato se fijará para respetar la vida de sus conciudadanos en otra cosa, desde el punto de vista legal, que en la prescripción de nuestra Carta. ¿Para qué reglamentos?

En este otro concepto, el proyecto del señor Villalobos es de los que caen en el orden de la legislación inoficiosa. Tengamos gente de ley en las alturas; seamos de veras patriotas y bien intencionados; que los tribunales de justicia no abandonen sus tradiciones de austeridad y rectitud. ¿Para qué más en el propósito de que el derecho de Hábeas Corpus tenga personería en el tabernáculo de las instituciones nacionales? En cambio, tengamos tiranuelos entronizados soportemos la injuria de los cesáres canalleros y vilipendamos la justicia del país con malos jueces. ¿De qué servirían, ni con mucho, los mejores, los más profundos, los más minuciosos reglamentos de Hábeas Corpus para impe-

dir las más sangrientas burlas de esta libertad personal que los ingleses llaman "the water of life to revive from the death of imprisonment"—el agua de la vida para resucitar de la muerte de la prisión?

Crea con nosotros el Diputado Villalobos que los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación que informan acerca de proyecto del ley, han expresado una verdad incontrovertible en las siguientes palabras:

"El afán de extender en reglamentos los principios que el Código Político consagra es afán peligroso que expone al legislador al grave riesgo—en este caso realizado—de pervertir en la difusión de disposiciones legales comunes la sustancia de los fundamentos constitucionales."

En este caso particular, esa perversión de la esencia constitucional, ofrece varios peligros, fuera de que es, como antes dijimos, absurdo.

La ley del señor Villalobos es más amplia, más fuerte, más expeditiva que la mismísima ley de Hábeas Corpus de Inglaterra (1679) dictada por Carlos II. El señor Villalobos resulta más papista que el Papa.

Sin tiempo para comparar ambas leyes, nos limitaremos á decir que la fantasía legislativa del cuerdo representante le ha llevado á formar para nosotros—pelo opuesto de los ingleses—una reglamentación que los ingleses—pelo opuesto de nosotros—no han pensado en tener. Y eso que ellos, con sus bills de Hábeas Corpus, causan la envidia del mundo entero.

Aquí no podría un Gobierno legal y legítimo, según el proyecto que comentamos, tener facultades en los casos de revuelta política, para volver por la paz pública. ¿Por qué? Porque contra toda restricción ilegítima de la facultad de ir y venir y de trasladarse á cualquier parte las personas, procede el recurso de Hábeas Corpus; porque no se puede o denar, sin declaratoria de guerra, el reclutamiento de individuos de tropa ni disponer de los servicios de la oficialidad pasiva—pena de caer en una acusación de arbitrariedad; porque, para cada medida de prevención ó de orden que se dicte en momentos críticos hay que librar, si las cosas se presentan al derecho, una campaña con los tribunales. Las puertas del abuso quedan abiertas de par en par con este rigorismo reglamentario.

¿Van cuatro anarquistas á prender su bomba dinamitera bajo la pared de uno de los cuarteles? Pues espérese V. á que la bomba estalle y vuele el edificio; porque si V. procede por sospechas y encarcela á los conjurados, el Hábeas Corpus se impone y la causa penal le amenaza. Ese es el criterio del señor Villalobos.

Fuera de esta y otras objeciones que con la lectura del proyecto se ocurren, encontramos que el reglamento tiende al desequilibrio de los tres Poderes del Estado, concediendo al Judicial una preeminencia tal en lo que su ramo se relaciona con el juicio de los actos ejecutivos, por razón del recurso de Hábeas Corpus, que sólo se explica con el deseo immoderado de teorizar á propó-

## LA GRAN NOVEDAD DEL DIA

A la sombrería "Las Novedades," de Manuel Veiga, han llegado los sombreros de más alto tono en las capitales del mundo culto.

## Sombreros de Jipijapa, legítimos

Genuine Panamá Hats

Gran cantidad de sombreros de pita finos á precio de los de paja.

Todos estos sombreros se lavan y arreglan debidamente en el mismo establecimiento.

sito de cualquier punto de derecho público, de teorizar sin tomar en cuenta que las leyes del país son necesariamente un conjunto, y que sin la armonía de todos los detalles, ese conjunto no puede ser armónico.

El derecho de Hábeas Corpus es cuestión legal tan conocida que no nos detendremos á estudiarla por una vez más. En Costa Rica este derecho se ejerce libremente desde que fue establecido y la necesidad de una reglamentación especial no se ha hecho notar. El artículo 41 de la Constitución y tribunales competentes bastan para que esa garantía republicana no deje nunca de surtir todos sus notables beneficios.

Con las doctrinas ya sentadas aquí y con las interpretaciones hechas en el foro universal, basta y sobra, por otra parte, para que nuestros jueces no lieguen á errar. Si se tratara de alguna nueva invención legislativa del señor Villalobos ó de cualquier otro amigo de las minucias legales, no estarían por demás las leyes secundarias, las de tercero y cuarto orden, los reglamentos generales y particulares, estatutos, resoluciones, órdenes, circulares, cédulas y especificaciones sobre la institución inventada. Lejos de eso, el derecho de Hábeas Corpus, heredado, como tantos otros, de la enorme riqueza jurídica de los romanos, es en Costa Rica una creación mayor de edad. Lo único que falta para consagrar su existencia, es que no se le reduzca á la tutela de las pasiones políticas y de las reglamentaciones sistemáticas.

En pleno Gobierno constitucional ¿qué explicación ha de darse á todas esas medidas precautorias que los principios exagerados sueñan y proponen?

Esta pregunta puede hacerse en voz alta, sin temor de contradicciones reposadas ni de serenas disquisiciones, ante la Cámara de Representantes y al señor Villalobos; y como pudiera aducirse que nos vallemos de un argumento personal, contestamos: ¿En qué se funda ese afán de personalizar todas las leyes del país para restringir la natural órbita de acción del Gobierno del señor Esquivel?

Bien visto el asunto en todas sus fases la solución es clara.

El artículo 41 de la Constitución política de Costa Rica consagra el derecho de Hábeas Corpus para todos los habitantes de la República.

Ese derecho desde su establecimiento ha sido ejercido en los tribunales de justicia de país sin que tal ejercicio haya sufrido ninguna herida mortal y sin que la acción de los jueces demuestre ignorancia de la materia ó provoque su reglamentación.

La cláusula constitucional y la jurisprudencia de los tribunales que deciden de los litigios de Hábeas Corpus, garantizan de un modo eficaz la práctica de este derecho.

No existe ningún motivo actual ni motivo alguno anterior para autorizar una reglamentación que de hecho viene á ser desautorizada, baldía y peligrosa porque introduce elementos innecesarios en una sustancia completa.

No pueden alegarse motivos futuros para legislar, pues las leyes no deben dictarse sobre hechos imaginarios que no tienen la suficiente viabilidad para su realización en el porvenir.

El Gobierno de hoy, por el contrario, asegura el pacífico y cabal disfrute de todas y cada una de las garantías constitucionales, así como el cumplimiento de todas y cada una de las resultantes que de ellas se generen.

En consecuencia, el proyecto del señor diputado Villalobos no tiene ningún fin práctico y como la legislación positiva de un país debe referirse en todos sus conceptos á las necesidades perentorias que reclaman el mecanismo de la ley, dicho proyecto, por la incongruencia de sus términos por la prodigalidad de sus requisitos y por la ineficacia de su tendencia, debe ser rechazado en el Congreso de acuerdo con las ideas expuestas por la Comisión de Legislación de la Cámara, y de acuerdo también con lo que los verdaderos intereses del país demandan.

## COLABORADORES

## FINIS

El señor Arrillaga Roqué, creyendo poner una pica en Flandes y exhibirme en pública vergüenza, dice que recuerda haber oído de mi boca en una conversación íntima, que *Ortos* era un libro detestable, y pregunta á qué se debe mi cambio de opinión y me pide que conteste.

Queriendo ser cortés con mi contrincante, le respondo. No hay tal cambio de opinión. *Ortos* tiene para mí cosas detestables, como tiene otras que me gustan y que, bien desarrolladas, serían hermosísimas. Ellas son: *Su mirada*, *En el silencio del crepúsculo*, *Cólera divina*, *Stela*, *La ola y Azul*. Lo demás del libro es, para mi gusto, inaceptable. Ahora bien, ¿dónde está la contradicción que cree encontrar en mi juicio el señor Arrillaga Ro-

# La Costarricense

## ZAPATERIA

-DE-

Santos Pastor

Calzado á la medida, clavado y cosido

Puntualidad en las obras.

Excelente y escogido material y hábiles operarios, lo que ha valido siempre á esta Zapateria

la numerosa clientela con que cuenta.

Al frente de esta Zapateria se encuentra el conocido y competente zapatero don Santos Pastor.

Dirección: Calle 22 Norte, 25 varas al Norte del Parqucito del Teatro Nacional.

qué y de la cual se apresura á ser vocero?

Quien diga que yo he elogiado á *Ortos* en lo que llevo escrito sobre el autor, ó no entiendo lo que lee ó se complace en afirmar una inexactitud. Yo he hablado del autor simplemente, de sus luchas, de su amor al arte, y cuando algo en especial dije fue sobre su otro libro—*Terracotas*—elogiado también por el señor Roqué, con todo el entusiasmo que sabe comunicar á sus escritos. Antes por el contrario, si me he referido á *Ortos*, ha sido para calificar ese libro de un fracaso para el autor, fracasado, en mi concepto, debido en gran parte al prologuista, que tuvo la desgraciada ocurrencia de presentarnos al joven autor como un Nietzsche y un Verlaine. El señor Arrillaga—con cuya amistad me he honrado—sabe bien lo que pienso del señor Pastor Ríos y puede, si le place, traer al público las conversaciones que sobre él hemos tenido. Yo no las traigo, porque el señor Pastor Ríos no está aquí y no quiero que se diga que me valgo de su ausencia para lanzar un juicio mío poco lisonjero para él.

Con lo que he dicho aquí sobre *Ortos*—y que es mi juicio de ayer con el señor Roqué sobre este libro—creo complacer al escritor de *La República*, quien no ha hecho nunca de *Ortos* una crítica seria, justa, amplia, bien intencionada, sino que ha concretado su labor á un solo punto: al punto personal, llamando al autor "rico propietario empeñado en recorrer el camino del arte," y otras cosas del mismo linaje.

Quedamos, pues, en que el señor Roqué al dar á conocer al público un juicio mío íntimo, pensando hallarlo en abierta contradicción con mis palabras de hoy,—y queriendo ponerme en ridículo,—se equivocó, se equivocó de una manera lastimosa. No tengo empeño en ocultar ese juicio íntimo, hecho público por el señor Roqué, sin desagrado el más pequeño de mi parte. ¿Cabe mayor sinceridad?

David M. Chumaceiro

### DATOS IMPORTANTES

#### Movimientos judiciales

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—Causa contra Manuel Arias, por venta de aguardiente sin patente, á las 9 a. m. Se rechazó por impertinente la prueba solicitada en el mismo; se señaló para la última audiencia pública con citación de partes, las 2 p. m. del 27 de los corrientes.

—A las 9 a. m., causa contra Sau Gi Lung. A esta hora, la señalada para el reconocimiento pericial se procedió á él cuyo dictamen fué: que el ron examinado es de la Fábrica Nacional no aguardiente adulterado, por lo que se le seguía la causa.

—A las 9 1/2 a. m., causa contra Lino Carballo, depósito de aguardiente clandestino. Se señaló para que el químico oficial examine el licor, objeto de esta sumaria, las 9 a. m. del 27 del corriente.

Hospital de San Juan de Dios. Entradas: Hombres 2, mujeres 3. Salidas: Hombres 1, mujeres 2. Defunciones: 0.

#### Defunciones

Rafael Gil Flor Fonseca y Torres, 10 meses 17 días, hij. de Darío Fonseca y Argentina Torres,

murió de diarrea; de Santa Bárbara

Ramona Isidora María Esmelda Dulce Linda Soto, 1 año, 2 meses, 2 días, hija de María Soto, murió de disentería, distrito de la Merced.

Claudio Carrillo, 1 mes 28 días, hijo de Sofía Carrillo, murió de inflamación intestinal; distrito Catedral.

### SECCION AJENA

#### Del Naranjo

En días pasados se publicó en "El Centinela" número 45 una correspondencia firmada por Argos encaminada á corregir abusos y hacer ver á las autoridades el deber en que están de cumplir con su cometido. Los señores que se dieron por aludidos, quisquillosos por lo que se decía quisieron dar con el autor y después de miles cavilaciones determinaron señalar una personita muy apreciada de esta localidad. Los desalmados creyeron haber encontrado el autor teniendo el atrevimiento de hacer circular privadamente que fulana de tal era sin duda la que había confeccionado la correspondencia aludida. ¡Bárbaros!, juzgar de quien ni por un momento los molesta con su amistad, ni dada su condición de mujer, no guardarle las consideraciones que la buena educación exige, es hacer pensar de esas gentes que sustentan un corazón mezquino.

¿Por qué si presumen de alguien no van á averiguar á la Imprenta antes que juzgar de quien es inocente? Argos, si es caballero debe dar una explicación y hacer ver que es hombre el que ha intervenido en esta contienda.

En la semana entrante empiezo camióna contra todas las personas comprometidas en los asuntos de esta localidad; mi látigo es el que fustigaré de ahora en adelante.

CANCERBERO

### SOCIEDAD

#### Gremio de Zapateros

Los miembros de esta Sociedad estamos muy satisfechos con nuestro Presidente y Tesorero, don Salomón Vargas y don José Frutos, personas de reconocida honradez que sabrán darle todo el empuje posible á este gremio, organizado solamente para mútuo auxilio, ajeno por completo á toda mira política.

UNOS ZAPATEROS

### HECHOS Y DICHS

Alumnas de honor del I grado de la escuela anexa al Colegio Superior de Señoritas: Josefina Pérez, Luz Varela, Marta Castro, Sara Villegas, Anita Lara, Natalia Serrano, María Quirós y Carlota Brenes.

La estimable señorita Anita Mata, maestra del primer grado de la escuela anexa al Colegio Superior de Señoritas, obsequiará hoy á sus alumnas, preciosas criaturitas, con unas melcochas.

En la Plaza de la Artillería hubo ayer ensayos milita-

res; las maniobras fueron: movimientos, evoluciones, desfiles y despliegues del orden cerrado y abierto. Suponemos que hoy se verificará el examen del Cuerpo de Infantería de los dos Cuarteles.

Según análisis químico, el aceite "SALAT" es el mejor que se introduce en este país.—Unico agente.

Serapio Tomas

¡Qué bueno!—En la Capilla del Sagrario dio una conferencia el Rector del Seminario; habló de las mujeres que van á comulgar, saliendo enseguida á murmurar, á calumniar á personas de reputación bien sentada; dijo que los templos no eran parapetos ni mucho menos, en fin, les dio su buena á los hipócritas que usan en una mano el Cristo y en otra el puñal. ¿Escarmentarán los aludidos? ¿Quién sabe!

Las Carmelas celebraron el día de la Virgen del Carmen distribuyendo alimentos entre los presos, los lazarinos y las desgraciadas mujeres de la Reclusión.

Proyecto.—Nos aseguran que don José J. Rodríguez piensa formar en el solar donde estuvo "El Lago", un hermoso tabacal.

Según análisis químico el aceite "SALAT" es el mejor que se introduce en este país.—Unico agente,

Serapio Tomas

Nueva panadería?—Ayer emanecieron en muchas paredes desde esta ciudad, rótulos que decían: "Nueva panadería del Doctor don Ramón Zelaya. Pan negro gratis á todas horas."

Obsequio.—Nuestro amigo don Simeón Jiménez ha regalado, para el Parque de la Dolorosa, una carretada de paca-yas y otras plantas preciosas.

Según análisis químico el aceite "SALAT" es el mejor que se introduce en este país.—Unico agente,

Serapio Tomas

Oh! los granujas.—A uno de los boyeros que cestean en la Merced nuevo le robaron unas alforjas que contenían su almuerzo; un chacalín llegó, le pidió un *cabo* de caña y como no se lo dieron, otro granuja que estaba detrás de la carreta, se apoderó de las aludidas alforjas y "se las mandó abrir." ¡Mal empiezan esos niños!

Un lechero que venía *aman-* dando su jamelgo, atropelló, en la esquina del Seminario, á un hombre; éste salió *regularmente* golpeado.

Ayer á las 1 p. m. en casa del Ingeniero don Lesmes Jiménez se efectuó la primera Asamblea General de la Facultad Técnica de la República con la concurrencia de 25 ingenieros y agrimensores.

Entre otras cosas se procedió al nombramiento de la Directiva, la cual quedó constituí la así:

Presidente, Ingeniero don Luis Matamoros; Vice presidente, Ingeniero don Lesmes S. Jiménez; Secretario general, Licdo. don Francisco Alpizar; Secretario archivero, Licenciado don Leonidas Carranza; Secretario Tesorero, Ingeniero don Lucas Fernández; Fiscal, Licdo. don Carlos F. Salazar y vocales del Consejo los señores Licdo. don Salomón V. Escalante é Ingeniero don Nicolás Chavarría M.

Los miembros de la Directiva que estuvieron presentes prestaron el juramento de ley y tomaron posesión de sus puestos.

### LOS FAMOSOS CALZADOS DE ARTAVIA

Se envían francos de porte para cualquier punto de la República, á los mismos bajos precios que en la capital.

Ordenes que no vengán acompañadas de su importe, sólo serán servidas por medio de los señores Agentes:

Don Virgilio Giorgi "Farmacia Internacional"	Limón
"Sidney E. Stewart "Industry House"	Siquirres
"A. Hackler "Peralta Commissary"	Peralta
Doña Elvira de Gil "Hotel McAdam"	Puntarenas
Don Rafael Elizondo	Liberia
"Augusto J. Grillo	Las Juntas
Gamboa y Orlich	San Ramón

Sólo aquí se hace el genuino estilo americano, y los precios son más bajos que los importados.

Se hace también cualquiera otro estilo y á la orden.

EMILIO ARTAVIA.

San José C. R.—Avenida Central.—Apartado 179.

Felicitemos á los Ingenieros y Agrimensores por ese paso, que después de tantos esfuerzos han conseguido y al país en general por la fundación de esa Facultad cuya creación tanto se hacía sentir y que contribuirá, sin duda alguna, al progreso de la patria.

Muebles encerados, listos para la venta y baratos.—Jorge Morales Bejarano.—Cuesta de Moras.—Casa No. 531.

Un niño como de 5 años de edad andaba perdido ayer en el Mercado: su madre lo dejó en una venta de papas y de allí se marchó el chacalín. Una señora lo recogió.

El joven artesano don Juan Valladares contraerá matrimonio el mes entrante con la señorita Ana María Cascante.

Al señor Antonio Carboni, italiano, le fueron robados unos cueros ayer en la mañana. El indiciado en el robo es un oficial de zapateria llamado Manuel Jiménez, el cual fué aprehendido frente á la Catedral por la policía, encontrándose en un saco los objetos robados, cuyo valor, según el señor Carboni, es de ₡ 140-50.

Muebles enlustrados, listos para venta y baratos.—Jorge Morales Bejarano.—C. de Moras.—Casa No. 531.

Los ladrones se metieron ayer como á la una de la madrugada al establecimiento que en el Mercado tiene don Manuel Suárez; con un cincel rompieron un cajón y se llevaron ₡ 30 00 y un revólver. Por más que se hizo no fue posible dar con los autores de tal robo.

Una sirvienta que estaba en casa de Florencia Bolandi alzó el vuelo llevándose una cadena de plaqué, fina, unas pulseras de plata y otros objetos; la discípula de Caco fue presentada al Cuartel de Policía por el Inspector Mora Solís.

Falleció en San Antonio de Desamparados la señora doña Josefá Ureña de Madrigal, madre de don Salvador Garvanzo. Presentamos nuestro pésame á la familia dolientes.

Antenoche, al pasar un señor frente á una pieza de hombre solo, recibió encima una palangana de agua; disculpóse el que la arrojó, pero... el baño se hizo. Descuidos de esta naturaleza son muy frecuentes.

Bacalao hediondo, capaz de hacerle perder á uno el olfato, venden en ciertas pulperías. ¿En eso no tiene que ver la Policía de Higiene?

¿Cuánto tiempo pierde una mujer en verse al espejo?

Un estadista alemán se ha entretenido en anotar algunas cifras, á fin de fijar esa pérdida, que se explica por una coquetería innata.

Una muchacha de seis á diez años permanece cotidianamen-

te alrededor de siete minutos delante del espejito de su tocador. De diez á quince años, la pérdida se eleva á quince minutos por día. Aumenta todavía de los quince á los veinte años y sube á veintidós minutos.

A partir de esta edad, la coquetería inmoviliza á una joven de veinte á veinticinco primaveras, veinticinco minutos delante del espejo que refleja su belleza. Hasta los treinta años, las Evas coquetas pierden media hora por día en emperifollarse, haciendo melindres delante del espejo.

Pasados los treinta, la estación disminuye su duración: de 30 á 35 años, 24 minutos; de 35 á 40 años, 18 minutos; de 40 á 50 años, 12 minutos, y de 50 á 60 años, 6 minutos.

Según análisis químico el aceite "SALAT" es el mejor que se introduce en este país.—Unico agente.

Serapio Tomas

El festivo estadista que nos suministra esas cifras llega á esta conclusión: una mujer de setenta años de edad ha perdido 5.862 horas delante del espejo; en otros términos: ocho meses consecutivos, día y noche, sin descanso.

Según análisis químico, el aceite "SALAT" es el mejor que se introduce en este país.—Unico agente.

Serapio Tomas

Algunos músicos que han salido de la Banda de esta ciudad piensan irse á El Salvador á ingresar en la Banda de Altos Poderes de aquella República.

Según análisis químico, el aceite "SALAT" es el mejor que se introduce en este país.—Unico agente.

Serapio Tomas

Visita de Cárcel.—La hicieron ayer los señores Alcaldes y Jueces. No hubo novedad. El número de reos es considerable.

Para muebles buenos y baratos, recomendamos la Gran Fábrica de Muebles de don Jorge Morales Bejarano, Cuesta de Moras, Casa No. 531

Han llegado al país los señores don Ricardo Villafranca, don Máximo Soto Hall, don Adolfo Luque y señora y otros.

Muebles barnizados, listos para la venta y baratos.—Jorge Morales Bejarano.—Cuesta de Moras.—Casa No. 531.

Rafael Soto se llama el *héroe* que se trepó á uno de los higuerones del Parque Central á apear la cuerda que había quedado allí; salió victorioso.

### Servicio de la noche

Anoche estaban ensayando en el Teatro Nacional los miembros de la Compañía Dramática Josefina, quienes tomarán parte en la velada de Pío Viquez que se efectuará esta noche.

Muebles charolados, listos para la venta y baratos.—Jorge Morales Bejarano.—Cuesta de Moras, Casa.—No. 531

# Tintorería Central

DE

Carlos Peralta hijo

Cuesta de Moras, casa contigua  
á los Baños de Matamoros



Se tiñen pañolones, rebosos, traje de hombres etc etc Tinturas finas de patente. Esmero en las obras y exactitud en su despacho Se satisface todo gusto por delicado que éste sea. El que desee vestir elegantemente sin desembolsar gran cosa, que mande su traje viejo para que se lo arreglen en esta Tintorería.

## SE ALQUILA

una hermosa casa de alto, propia para una familia grande. Tiene muchas condiciones. Situada en la Avenida Central, á doscientas varas del Mercado. Para pormenores, entenderse con Martín Roig, en la venta de ataúdes que fué de don Enrique Roig.

San José, Julio 14 de 1903

## Es Ud. episcopal?

Digo, ¿es Ud. violinista, guitarrista, violoncelista etc. y no toca porque tiene destapado, roto ó dado al traste su instrumento? Pues lléveselo á JESÚS PRADA, que él se lo compondrá estupendamente, dejándolo con un sonido inimitable.

¿Quiere Ud. un magnífico bastón, de cocobola, námbar, sahinillo, guayacán, rón-rón, de lo más fuerte, propio para dar garrotazos en salve sea la parte, ó para flechar mejor á la novia? Pues diríjase á JESÚS PRADA, que él los vende á bajos precios.

¿Quiere Ud. ser un Arcas ó Aguado en eso de puntear la guitarra y arrancarle á las... cuerdas, dulces sonidos que recrean el oído? Pues tome como profesor á JESÚS PRADA, bien conocido guitarrista que habla con la guitarra.

Se le encuentra en su casa de habitación, Avenida 12 Este, detrás de la Dolorosa.

## Agencia General de Publicaciones

LIBRERIA Y PAPELERIA

DE

# IGLESIAS HERMANOS.

Calle Norte, 74. Apartado 170. San José, C. R.

Sírvense en esta Agencia suscripciones de obras y periódicos de todas partes; Revistas de Ciencias, Artes y Literatura; diarios de información y política; semanarios festivos, satíricos y humorísticos; periódicos de modas, agricultura, comercio, industria, marina, religión, pedagogía, etc.

Encuéntrense en la misma, variado surtido de objetos de escritorio y papelería, á precios sumamente reducidos.

Llegan á esta casa obras nuevas semanalmente por correo

## RAMON LORIA

### ABOGADO

Ha trasladado su oficina á la casa de las señoritas Rodríguez, esquina opuesta al Palacio de Justicia, San José, Junio de 1903.

## VIRGILIO ALVARADO,

Notario Público y Agrimensor, tiene oficina abierta en la villa de Atenas y despacha en Palmares todos los viernes

## Francisco Huete

avisa á sus amigos y relacionados que se ocupa de agencias y comisiones en San José

Dinero al ojo tengo encargo de colocar sobre casas en esta ciudad. Se me encuentra en mi barbería iteate al Carmen

ELÍAS ARTAVIA S.

# BARBERIA

-D E-

## MARCELINO COTO

Frente á la Catedral, contiguo á don Eloy González. Operarios competentes, esmero en el servicio, aseo completo y amabilidad con los parroquianos. Se desinfectan los útiles de manera excelente, antes y después de usarse.

## El Específico de la Tuberculosis.

De todas las especialidades farmacéuticas conocidas ninguna es tan agradable al paladar, tan indispensable á la salud y de reputación tan sólida como la Emulsión de Scott.

Ningún medicamento la aventaja en eficacia. La fama de que goza tan mercedamente no ha sido disputada por ninguna otra sustancia farmacológica; los médicos de todo el mundo la preconizan como el más excelente agente terapéutico contra la tuberculosis, la escrófula, el raquitismo, el linfatismo y todas las enfermedades que reducen el organismo á la miseria fisiológica. La

## Emulsión de Scott

de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y Sosa

casi puede decirse y no sin razón que es el específico de la tuberculosis, especialmente cuando se usa á tiempo. Tales son sus admirables resultados en esta común enfermedad.

Exíjase la legítima.

De venta en las Boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, New York.

7A

Tipografía de Jenaro Valverde

# Se alquila

se á A. Asch, en la "Ciudad de Londres."

un local en el punto más céntrico de San José, en la Avenida Central frente al Mercado, propio para cualquier clase de negocio. Para informes dirigirse

## BARBERIA "LA BOLA BLANCA"

Situada en la Calle Central, Sur

Cuenta siempre con famosos barberos de fino trato y competentes en el arte; se garantiza el aseo.

Además se encontrarán de venta famosos violines, cuerdas para violín, guitarra y bandurria; de venta un violoncello, una trompa ó corno, goma pez y arcos para violín. Además ofrezco un sexteto de música para bailes y serenatas.—HERMENEGILDO JIMÉNEZ.

## "LA DIVA,"

Establecimiento de Casimiro Suárez, que bien pudiera llamarse *La Palomilla de la Dolorosa*, se ha trasladado á la casa de la sucesión de doña Victoria Dengo v. de Mora, 50 varas al Norte de la Plaza de Dolores.

El surtido de mercaderías en dicho establecimiento es completo; el local, espacioso; el propietario, amable; en fin, que todo allí vale la pena.

Se fía, pero..... antes se examina de pies á cabeza á las personas; para esto hay un empleado especial, que conoce en los ojos el fondo de los individuos.

## ACABO DE ESTABLECER

un Taller de Carpintería y Ebanistería en la Avenida 12, frente á la Plaza de Dolores, casa de don M. Donaldson.

Ofrezco al Público mis servicios en toda clase de trabajos concernientes á los ramos apuntados; cuento con hábiles operarios, lo que me dará oportunidad de complacer á quienes me ocupen.

JOSE ARAYA.

San José, Junio 2 de 1903.

## LESMES S. JIMENEZ

vende vinos de Burdeos y vinos para consagrar, seco y dulce, en su casa de habitación

Depósito de vinos "Domaine Catoy" de la casa de H. Tournon y C<sup>o</sup>

Calle 21, N<sup>o</sup> 277. 100 varas al Sur, del Palacio Episcopal.

## La peste bubónica!

JA... JA... JA...

Ríanse ustedes de ellas, y de la crisis, y de todas las miserias del mundo, acercándose al Taller mecánico de ELOY ROJAS.

## El Yunque

situado en la Calle Central, 100 varas al Sur del Parque Central Allí se componen y se venden cocinas de hierro; se componen toda clase de armas, desde el más fino y legítimo revólver, hasta el más ordinario RASPA-DULCE; composición de bicicletas y velocípedos; allí se hacen trabajos de torno, fundición de bronce, la mar, la mar de trabajos en los ramos de

ARMERIA

HERRERIA

Fontanería

y Hojalatería

En el ramo de Hojalatería los trabajos deben contratarse directamente con ELOY ROJAS, quien está dispuesto á complacer á todo el que lo ocupe.